



FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES TERCERA CONVOCATORIA ANEXO I: DESARROLLO PRODUCTIVO

La línea temática de Desarrollo Productivo está destinada a proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones de base científico-tecnológicas destinadas a resolver demandas del sector productivo de la provincia de Buenos Aires, contribuyendo a incrementar su competitividad mediante su articulación con actores del sector científico y tecnológico.

Los proyectos deben enmarcarse dentro de los siguientes criterios generales:

- **ORIGINALIDAD BONAERENSE:** los proyectos deben incorporar nuevo conocimiento aplicado, garantizando la originalidad de los mismos en el contexto de las condiciones locales en que se desenvuelve.
- **ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA:** los proyectos deben orientarse a la solución del problema identificado por el Adoptante y contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo.
- **POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS:** los proyectos deben propender a promover una mayor inclusión social, económica, productiva, laboral, política y/o cultural, incorporando un enfoque transversal de género, en la provincia de Buenos Aires.

**TÍTULO DEL PROYECTO** *

--

ADOPTANTE * (marcar con una X)

MiPyMEs / Cooperativas	
Agrupamientos industriales* (por ej. Sector Industrial Planificado, Parque Industrial)	
Cámaras/Federaciones/Confederaciones empresarias	
Aglomerados productivos	

* Según Ley Sector Industrial Planificado N° 13.744 (modificada por Ley N° 14.792).

TIPO DE PROYECTO * (marcar con una X o detallar, según corresponda)

Desarrollo de un nuevo producto:	
Escalado productivo (sistemas de pre-serie y serie)	
Desarrollo e implementación de prototipo (a escala piloto o industrializado)	
Desarrollo de un nuevo proceso productivo	
Mejora tecnológica de un producto existente	
Mejora tecnológica de un proceso productivo existente	
Otro (especificar)	

TECNOLOGÍAS Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO * (marcar con una X o detallar, según corresponda)

Nanotecnología	
Biotechnología	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)	
Transición energética	
Ciencias exactas (matemática, física, química, biología)	
Ingenierías	



Tecnología en alimentos	
Otro (especificar)	

CADENAS DE VALOR A LAS QUE PERTENECE EL ADOPTANTE * (marcar con una X o detallar, según corresponda. Puede marcar más de uno)

Cuero, calzado y marroquinería	
Textil, confección e indumentaria	
Automotriz y autopartes	
Motocicletas, bicicletas y sus partes y piezas	
Química y petroquímica y sus derivados (plásticos, entre otros)	
Medicamentos para uso humano y animal	
Naval	
Espacial y aeronáutica	
Foresto-industrial (madera y muebles)	
Materiales para la construcción	
Equipamiento e insumos médicos	
Bienes de capital (maquinaria y equipo, calderas, motores, generadores, instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, entre otros)	
Industria alimenticia	
Software y Servicios Informáticos	
Investigación y Desarrollo Experimental	
Reciclaje	
Servicios geológicos y de prospección	
Biotechnología	
Nanotecnología y nanociencia	
Otro (especificar)	



CÓDIGOS DE ACTIVIDAD DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CLAE) ASOCIADOS AL CUIT DEL ADOPTANTE * (si se trata de una MiPyME o cooperativa)

CLAE N°	Descripción



RESUMEN DEL PROYECTO *

Problema a resolver (50 palabras)

Tecnologías aplicadas (50 palabras)

Resultados esperados del proyecto (50 palabras)

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (IB) *

Nombre:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

DIRECTOR/A DEL PROYECTO (IB) *

Nombre y apellido:

Dirección (CP):



Municipio:

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

ADOPTANTE *

Razón
social:

Nombre de
fantasía:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Inscripción ante
ActiBA (si
corresponde)

Referente ante el
proyecto (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) *



Nombre:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Experiencia previa en el desarrollo y gestión de proyectos similares

(Incluyendo vinculación tecnológica con el Adoptante. Hasta 500 palabras)

Capacidades vinculadas al proyecto *

(Descripción del “Saber-Hacer”, recursos y equipamientos para llevar adelante el proyecto. No incluir bibliografía. Hasta 500 palabras)

ADOPTANTE

Antecedentes de articulación y/o trabajo con el sector científico-tecnológico

(Últimos 5 años. Hasta 500 palabras)

Participación, durante los últimos cinco años, como beneficiarios en programas nacionales y/o provinciales relacionados con la temática de la presente convocatoria



Otorgante	Nombre del programa	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto

Experiencias de innovación productiva (procesos, bienes y/o servicios)*(Últimos 5 años. Hasta 500 palabras)*

--

¿Participó previamente del programa Clínica Tecnológica de la SSCTI? *(si corresponde. Marcar con una X)*

Sí ☐ Año: _____

No ☐

GRUPO DE TRABAJO **(Equipo de trabajo perteneciente a la IB y al Adoptante, incluyendo a/la Director/a del proyecto)*

Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Correo Electrónico	Organización a la que pertenece	Titulación específica vinculada al proyecto	Rol en el proyecto (investigador, técnico, becario, experto, otros: aclarar)

Composición del grupo de trabajo por género **(Especifique la distribución nominal y porcentual del equipo de trabajo por género)*

	Masculino	Femenino	Otras/Otros	Total
Cantidad				
%				100%

Género del Director/a:

--



PLAN DE TRABAJO

Diagnóstico y problema a resolver *

(Descripción de la problemática actual y definición del problema que el proyecto busca resolver)

--

Objetivos del proyecto *

--

Alcance del proyecto *

(Descripción de la solución que se desarrollará. En relación a esto, especifique las funciones que cumplirán los elementos a adquirir consignados en el presupuesto)

--

Aporte innovativo - Originalidad bonaerense *

(Nuevo conocimiento aplicado en el contexto local)

--

Resultados e impacto esperado de la implementación del proyecto *

--

Métrica de impacto de proyecto *

(Informe al menos una métrica del proyecto que permita cuantificar el impacto de la implementación de la solución tecnológica desarrollada en el Destinatario de la tecnología. Ej.: consumo energético, tasa de rechazo de productos finales, productividad de un equipo, nivel de ventas, etc.)

Métrica de impacto	Unidad de Medida	Valor inicial estimado (previo al proyecto)	Valor-objetivo (posterior al proyecto)

Duración del proyecto *

(Hasta 12 meses. Explicitar las etapas del proyecto)

--

Cronograma y etapas del proyecto *

(Descripción detallada de las actividades, hitos y entregables del proyecto, en 2 etapas de avance físico. Indicar los meses de forma genérica -i.e. Mes 1, Mes 2, etc.-)

Etapas	Mes de	Mes de	Descripción	Hitos y entregables



	inicio	finaliza- ción		
1				
2				

Factibilidad técnica y tecnológica *

(Descripción de los riesgos inherentes a la implementación y ejecución del proyecto, y estrategias para su abordaje. Detalle de los esfuerzos de ingeniería y/o aplicación de conocimientos originales)

--

Estrategia para la efectiva adopción de los resultados del proyecto *

(Acciones específicas para la transferencia tecnológica al Adoptante)

--

Identificación del mercado objetivo del producto (nuevo o mejorado)

(Establecer potenciales clientes, competencia, sustitutos y estrategia de comercialización, junto con los riesgos asociados a ella)

--

Propiedad intelectual

(Autorizaciones y/o Derechos de Propiedad Intelectual necesarios para el proyecto)

--

PRESUPUESTO

(Complete el detalle del presupuesto solicitado en la planilla del Anexo IV)

Total de ANR solicitado (en pesos) *

--

Total de contraparte (en pesos) *



--

Monto total del proyecto (en pesos) (ANR solicitado + contraparte) *

--

Recursos propios de la IB y/o Adoptante afectados al proyecto

Actor	Rubro	Descripción	Justificación

El proyecto cuenta con financiación de algún otro organismo? **(si su respuesta es "Sí", detallar origen, montos y plazos)*

- Sí
- No

--

Los/Las que suscriben, _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ *(por la Institución Beneficiaria)*, _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ *(por la Institución UVT)* y _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ *(por el Adoptante)*, DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que este formulario ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA_____
ADOPTANTE_____
UVT



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Instrumento de designación de la autoridad firmante.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Nota suscripta por el representante legal aceptando administrar los fondos en caso de resultar adjudicado el proyecto, junto con el poder o acta de designación de autoridades que acredite su personería.

GRUPO DE TRABAJO

CVs resumido de los participantes del proyecto (máx. 5 hojas, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.
4. Copia de la constancia de inscripción en Registro ActiBA.
5. Certificado de inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación (para el caso de empresas de bio y nano), de corresponder.
6. Certificado MiPyME (para el caso de personas individuales).



FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES TERCERA CONVOCATORIA

ANEXO II: DESAFÍOS PROVINCIALES

La línea temática de Desafíos Provinciales está destinada a proyectos que tengan como objetivo desarrollar soluciones de base científico-tecnológicas aplicables a desafíos y requerimientos de organismos públicos provinciales con el objeto de mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas a partir de la vinculación con los actores del sector científico y tecnológico.

Las soluciones deben orientarse a fortalecer las capacidades bonaerenses a través de proyectos de rápida transferencia, efectiva implementación y de alto impacto en el desarrollo a nivel provincial y/o local. Dichos proyectos deben enmarcarse dentro de los siguientes criterios generales:

- **ORIGINALIDAD BONAERENSE:** los proyectos deben incorporar nuevo conocimiento aplicado, garantizando la originalidad de los mismos en el contexto de las condiciones locales en que se desarrolla.
- **ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA:** los proyectos deben orientarse a la solución del problema identificado por el adoptante y contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo.
- **POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS:** los proyectos deben propender a promover una mayor inclusión social, económica, productiva, laboral, política y/o cultural, incorporando un enfoque transversal de género, en la provincia de Buenos Aires.

**TÍTULO DEL PROYECTO ***

--

EJES TEMÁTICOS * (marcar con una X o detallar, según corresponda. Puede marcar más de uno)

Salud	
Infraestructura	
Logística y transporte	
Vivienda y hábitat	
Género	
Turismo y cultura	
Educación	
Seguridad y justicia	
Eficiencia energética	
Desarrollo productivo y empleo	
Seguridad alimentaria	
Agricultura y economías regionales	
Ambiente y desarrollo sustentable	
Desarrollo e inclusión social	
Digitalización y sistemas de información para la gestión pública	
Otro (especificar)	

TIPO DE PROYECTO * (marcar con una X o detallar, según corresponda. Puede marcar más de uno)

Desarrollo de un nuevo producto	
Desarrollo de un nuevo proceso	
Mejora tecnológica de un producto existente	



Mejora tecnológica de un proceso existente	
Otro (<i>especificar</i>)	

RESUMEN DEL PROYECTO ****Problema a resolver (50 palabras)***

--

Tecnologías aplicadas (50 palabras)

--

Resultados esperados del proyecto (50 palabras)

--

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA *

Nombre:

--

CUIT:

--

Dirección (CP):

--

Municipio:

--

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*):

--

Correo electrónico:

--

Teléfono de
contacto:

--

DIRECTOR/A DEL PROYECTO (IB) *



Nombre y apellido:

Dirección (CP):

Municipio:

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

ADOPTANTE *

Nombre:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Referente ante el
proyecto (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) *

Nombre:



CUIT: _____

Dirección (CP): _____

Municipio: _____

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*): _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de
contacto: _____**ANTECEDENTES - INSTITUCIÓN BENEFICIARIA****Experiencia previa en el desarrollo y gestión de proyectos similares***(Incluyendo vinculación tecnológica con el adoptante. Hasta 500 palabras)*

--

Capacidades vinculadas al proyecto **(descripción del “Saber-Hacer”, recursos y equipamientos para llevar adelante el proyecto. No incluir bibliografía. Hasta 500 palabras)*

--

ANTECEDENTES - ADOPTANTE**Antecedentes de articulación y/o trabajo con el sector científico-tecnológico***(Últimos 5 años. Hasta 500 palabras.)*

--

GRUPO DE TRABAJO **(equipo de trabajo perteneciente al beneficiario y al adoptante, incluyendo a/la Director/a del proyecto)*

Nombre y	CUIT/CUIL	Correo	Organización	Titulación	Rol en el
----------	-----------	--------	--------------	------------	-----------



Apellido		Electrónico	a la que pertenece	específica vinculada al proyecto	proyecto (investigador, técnico, becario, experto, otros: aclarar)

Composición del grupo de trabajo por género *

(Especifique la distribución porcentual del equipo de trabajo por género)

	Masculino	Femenino	Otras/Otros	Total
Cantidad				
%				100%

Género del Director/a:**DESAFÍO****Diagnóstico y problema a resolver ***

(descripción de la problemática actual y definición del desafío que el proyecto busca resolver)

Antecedentes de alternativas de solución del problema**Dimensión territorial ***

(descripción del alcance a nivel territorial donde se inscribe la problemática, siendo éste provincial, regional o local)

Normativas o regulaciones vinculadas al problema

**PLANE DE TRABAJO****Objetivos del proyecto ***

--

Alcance del proyecto **(descripción de la solución que se desarrollará)*

--

Aporte innovativo - Originalidad bonaerense **(nuevo conocimiento aplicado en el contexto local)*

--

Resultados e impacto esperado de la implementación del proyecto *

--

Duración del proyecto **(hasta 12 meses, explicitar las etapas del proyecto)*

--

Cronograma y etapas del proyecto **(Descripción detallada de las actividades, hitos y entregables del proyecto, en 2 etapas de avance físico. Indicar los meses de forma genérica -i.e. Mes 1, Mes 2, etc.-)*

Etapas	Mes de inicio	Mes de finalización	Descripción	Hitos y entregables
1				
2				

**Factibilidad técnica y tecnológica ***

(Descripción de los riesgos inherentes a la implementación y ejecución del proyecto, y estrategias para su abordaje. Detalle de los esfuerzos de ingeniería y/o aplicación de conocimientos originales)

--

Estrategia para la efectiva transferencia y adopción de los resultados del proyecto *

(Acciones específicas para la transferencia tecnológica al adoptante)

--

PRESUPUESTO

(Complete el detalle del presupuesto solicitado en la planilla del Anexo IV)

Total de ANR solicitado (en pesos) *

--

Total de contraparte (en pesos) *

--

Monto total del proyecto (en pesos) (ANR solicitado + contraparte) *

--

Recursos propios del beneficiario y/o adoptante afectados al proyecto *

Actor	Rubro	Detalle	Justificación

El proyecto cuenta con financiación de algún otro organismo? *

(si su respuesta es “Sí”, detallar origen, montos y plazos)

- Sí
- No

Los/Las que suscriben, _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por la Institución Beneficiaria), _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por la Institución UVT) y _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por el Adoptante), DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que este



formulario ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

ADOPTANTE

UVT



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Instrumento de designación de la autoridad firmante.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Nota suscripta por el representante legal aceptando administrar los fondos en caso de resultar adjudicado el proyecto, junto con el poder o acta de designación de autoridades que acredite su personería.

GRUPO DE TRABAJO

CVs resumido de los participantes del proyecto (máx. 5 hojas, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.



FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES TERCERA CONVOCATORIA ANEXO III: GOBIERNOS LOCALES

Esta línea temática está destinada a proyectos que tengan como meta el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y el desarrollo y/o implementación de soluciones de base científico-tecnológica frente a problemáticas relevadas por los municipios bonaerenses, a partir de la vinculación con los actores del sector científico y tecnológico.

Las soluciones deben orientarse a fortalecer las capacidades municipales a través de proyectos de rápida transferencia, efectiva implementación y de alto impacto en el desarrollo a nivel local. Dichos proyectos deben enmarcarse dentro de los siguientes criterios generales:

- **ORIGINALIDAD BONAERENSE:** los proyectos deben incorporar nuevo conocimiento aplicado, garantizando la originalidad de los mismos en el contexto de las condiciones locales en que se desarrolla.
- **ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA:** los proyectos deben orientarse a la solución del problema identificado por el adoptante y contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo.
- **POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS:** los proyectos deben propender a promover una mayor inclusión social, económica, productiva, laboral, política y/o cultural, incorporando un enfoque transversal de género, en la provincia de Buenos Aires.

**TÍTULO DEL PROYECTO ***

--

EJES TEMÁTICOS * (marcar con una X o detallar, según corresponda)

Espacio público	
Infraestructura	
Movilidad urbana	
Urbanismo y hábitat	
Ambiente y gestión de residuos	
Género	
Turismo y cultura	
Digitalización y gobierno abierto	
Otro (especificar)	

TIPO DE PROYECTO * (marcar con una X o detallar, según corresponda)

Desarrollo de un nuevo producto	
Desarrollo de un nuevo proceso	
Mejora tecnológica de un producto existente	
Mejora tecnológica de un proceso existente	
Otro (especificar)	

RESUMEN DEL PROYECTO ***Problema a resolver** (50 palabras)

--

Tecnologías aplicadas (50 palabras)

--

Resultados esperados del proyecto (50 palabras)

--



INSTITUCIÓN BENEFICIARIA *

Nombre: _____

CUIT: _____

Dirección (CP): _____

Municipio: _____

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*): _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de
contacto: _____

DIRECTOR/A DEL PROYECTO (IB) *

Nombre y apellido: _____

Dirección (CP): _____

Municipio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de
contacto: _____

ADOPTANTE *



Nombre:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Referente ante el
proyecto (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) *

Nombre:

CUIT:

Dirección (CP):

Municipio:

Referente ante la
SSCTI (*nombre y
apellido*):

Correo electrónico:

Teléfono de
contacto:

**ANTECEDENTES - INSTITUCIÓN BENEFICIARIA****Experiencia previa en el desarrollo y gestión de proyectos similares***(incluyendo vinculación tecnológica con el adoptante. Hasta 500 palabras)***Capacidades vinculadas al proyecto ****(descripción del “Saber-Hacer”, recursos y equipamientos para llevar adelante el proyecto. No incluir bibliografía. Hasta 500 palabras)***ANTECEDENTES - ADOPTANTE****Antecedentes de articulación y/o trabajo con el sector científico-tecnológico***(Últimos 5 años. Hasta 500 palabras)***GRUPO DE TRABAJO ****(equipo de trabajo perteneciente al beneficiario y al adoptante, incluyendo a/la Director/a del proyecto)*

Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Correo Electrónico	Organización a la que pertenece	Titulación específica vinculada al proyecto	Rol en el proyecto (investigador, técnico, becario, estudiante, experto, otros: aclarar)

Composición del grupo de trabajo por género **(Especifique la distribución porcentual del equipo de trabajo por género)*

	Masculino	Femenino	Otras/Otros	Total
Cantidad				
%				100%

Género del Director/a:



DESAFÍO

Diagnóstico y problema a resolver *

(descripción de la problemática actual y definición del desafío que el proyecto busca resolver)

Antecedentes de alternativas de solución del problema

Normativas o regulaciones vinculadas al problema *

PLAN DE TRABAJO

Objetivos del proyecto *

Alcance del proyecto *

(descripción de la solución que se desarrollará)

Aporte innovativo - Originalidad bonaerense *

(nuevo conocimiento aplicado en el contexto local)

Resultados e impacto esperado de la implementación del proyecto *

Duración del proyecto *

(hasta 12 meses, explicitar las etapas del proyecto)

Cronograma y etapas del proyecto *

(Descripción detallada de las actividades, hitos y entregables del proyecto, en 2 etapas de avance físico. Indicar los meses de forma genérica -i.e. Mes 1, Mes 2, etc.-)



Etapas	Mes de inicio	Mes de finalización	Descripción	Hitos y entregables
1				
2				

Factibilidad técnica y tecnológica *

(Descripción de los riesgos inherentes a la implementación y ejecución del proyecto, y estrategias para su abordaje. Detalle de los esfuerzos de ingeniería y/o aplicación de conocimientos originales)

--

Estrategia para la efectiva transferencia y adopción de los resultados del proyecto *

(Acciones específicas para la transferencia tecnológica al adoptante)

--

PRESUPUESTO

(Complete el detalle del presupuesto solicitado en la planilla del Anexo IV)

Total de ANR solicitado (en pesos) *

--

Total de contraparte (en pesos) *

--

Monto total del proyecto (en pesos) (ANR solicitado + contraparte) *

--

Recursos propios del beneficiario y/o adoptante afectados al proyecto *



Actor	Rubro	Detalle	Justificación

El proyecto cuenta con financiación de algún otro organismo? *

(si su respuesta es "Sí", detallar origen, montos y plazos)

- Sí
- No

Los/Las que suscriben, _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por la Institución Beneficiaria), _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por la Institución UVT) y _____, DNI N° _____, en su carácter de _____ (por el Adoptante), DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que este formulario ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

ADOPTANTE

UVT



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Instrumento de designación de la autoridad firmante.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Nota suscripta por el representante legal aceptando administrar los fondos en caso de resultar adjudicado el proyecto, junto con el poder o acta de designación de autoridades que acredite su personería.

GRUPO DE TRABAJO

CVs resumido de los participantes del proyecto (máx. 5 hojas, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.

[illegible]



ANEXO V

FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1. DEFINICIONES**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. TITULAR DE LOS FONDOS**
- 4. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS**
- 5. APLICACIÓN DE LOS FONDOS**
- 6. OPORTUNIDAD DEL GASTO**
- 7. PLAZO DE RENDICIÓN**
- 8. CONTENIDO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 9. COMPROBANTES DE GASTOS**
- 10. DECLARACIÓN JURADA PARA UNIVERSIDADES/UVT**
- 11. PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y CONTABLES DE AVANCE**
- 12. PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y RENDICIÓN CONTABLE FINAL**
- 13. PRÓRROGA**
- 14. APROBACIÓN DE RENDICIONES E INFORMES**
- 15. CAMBIO EN EL DESTINO DE LOS FONDOS**
- 16. CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE COMPROBANTES**
- 17. DEVOLUCIÓN DEL ANR**
- 18. NORMATIVA APLICABLE**



1. DEFINICIONES

- **Aporte no reintegrable (ANR):** Todo fondo público que se otorga con cargo de rendir cuentas para la promoción, patrocinio, orientación y/o realización de proyectos de investigación científica y tecnológica, proyectos de provisión de servicios de desarrollo, asistencia técnica e implementación de soluciones o proyectos de promoción y fortalecimiento del desarrollo social, económico y tecnológico provincial, que se orienten a la asistencia para la mejora y modernización científico – tecnológica del tejido productivo de la provincia de Buenos Aires.
- **Proyecto:** Toda propuesta fundamentada de actividad intelectual original, a ser realizada por un/a investigador/a, tecnólogo/a, especialista o grupo de ellos/as, que incluye una metodología de trabajo y un presupuesto de gastos, presentada en cada convocatoria lanzada por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT):** Ente no estatal o universidad pública nacional/provincial habilitado en los términos de la Ley Nacional N° 23.877, constituido y/o capacitado para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Deben encontrarse debidamente registradas ante la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
- **Institución beneficiaria (IB):** Instituciones públicas de Ciencia y Tecnología y Universidades Nacionales y Provinciales, con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a las que pertenezcan los grupos de investigación y desarrollo que postulen proyectos en cada convocatoria, en caso de que los mismos sean seleccionados.
- **Autoridad de aplicación:** Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCeIT) de la provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SSCTI).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento será de aplicación a todos los proyectos que se ejecuten en el marco de cada convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, creado por Decreto N° 840/21, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieren un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

3. TITULAR DE LOS FONDOS

Los fondos serán asignados a las IB seleccionadas en cada convocatoria, quienes serán las titulares, salvo que las Bases y Condiciones establezcan lo contrario.

La titularidad implica la responsabilidad sobre el uso y rendición del ANR recibido.

4. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos asignados a las IB serán administrados por la UVT designada en cada proyecto, a cuenta y orden de la IB.

La administración implica la responsabilidad de la correspondiente rendición técnica y contable. En caso de que la Autoridad de Aplicación no apruebe el informe técnico final y la rendición de cuentas final, la UVT será solidaria e ilimitadamente responsable junto con la IB ante la eventual solicitud de devolución parcial o total de los fondos adjudicados.



5. APLICACIÓN DE LOS FONDOS

El ANR debe ser aplicado a los rubros y conceptos previstos en el proyecto aprobado, a los fines indicados en las bases y condiciones de cada convocatoria.

6. OPORTUNIDAD DEL GASTO

Serán reconocidos aquellos gastos que, cumpliendo los requisitos formales y legales correspondientes, se hayan efectuado dentro del período de vigencia del correspondiente proyecto.

7. PLAZO DE RENDICIÓN

La rendición documentada de los gastos deberá ser realizada dentro del plazo que señalen las Bases y Condiciones de cada convocatoria.

8. CONTENIDO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas que se realice en el marco de los proyectos referidos en el punto 2 del presente reglamento deberá:

- a. Individualizar los datos de la IB y la UVT receptora de los fondos;
- b. Precisar el organismo cedente y norma que aprobó el desembolso;
- c. Detallar la fecha de recepción de la transferencia y el monto total de la transferencia que se rinde y los conceptos que se atendieron con cargo a dicha transferencia, individualizando la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- d. Contener adjunta la copia del extracto de la cuenta bancaria (donde se depositó el ANR), para verificar la fecha efectiva del depósito;
- e. Acompañar la planilla de rendición de cuentas (ANEXO I), detallando los comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando el tipo de comprobante o recibo, todos debidamente conformados por el/la Director/a del proyecto, el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) o el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, punto de venta, el concepto, el importe;
- f. Precisar los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a la transferencia que se rinde, y contener información sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas asociadas a las transferencias respectivas;
- g. Asimismo, y de conformidad con las características del proyecto de que se trate, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de la documentación e informes adicionales que pudieran considerarse necesarios.

9. COMPROBANTES DE GASTOS

Los comprobantes que respaldan la rendición de cuentas deberán estar emitidos a nombre de la IB o de la UVT, ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y legales vigentes. Asimismo, deberán aclarar en el detalle el nombre del Proyecto correspondiente.

10. DECLARACIÓN JURADA PARA UNIVERSIDADES/UVT

Cuando una institución universitaria nacional se presente en un mismo proyecto como IB y UVT, en los términos de la Ley N° 23.877, deberá presentar una DDJJ (ANEXO IV) en la que indique estar



inscripta y habilitada como tal de conformidad con la norma citada y detalle el monto del ANR que se destinó al pago de los gastos de gestión, organización y gerenciamiento del proyecto.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y CONTABLES DE AVANCE

Los informes técnicos de avance deberán presentarse ante la SSCTI dentro de los plazos que señalen las Bases y Condiciones de cada convocatoria, bajo la modalidad de MESA de ENTRADAS DIGITAL, ingresando a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA <https://portal.gba.gob.ar>.

La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- a. Informe técnico de avance (ANEXO II)
- b. Planilla de Rendición (ANEXO I)
- c. Comprobantes numerados de acuerdo a la planilla, conformados por el/la Director/a de Proyecto.
- d. Constancia de inscripción en AFIP de los proveedores que figuran en la rendición.
- e. Constancia de AFIP de cada comprobante con CAE
(<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).

12. PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y RENDICIÓN CONTABLE FINAL

La rendición deberá presentarse ante la SSCTI a través de la casilla de correo electrónico proyectos.cyt@mp.gba.gov.ar.

La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- a. Informe técnico final (ANEXO III)
- b. Planilla de Rendición (ANEXO I)
- c. Nota de conformidad del adoptante.
- d. Comprobantes numerados de acuerdo a la planilla, conformados por el/la Director/a de Proyecto.
- e. Constancia de inscripción en AFIP de los proveedores que figuran en la rendición.
- f. Constancia de AFIP de cada comprobante con CAE
(<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- g. Informe Técnico Final conforme se solicite en las bases y condiciones de cada convocatoria.

Asimismo, se debe incorporar a la rendición toda aclaración que estime pertinente a efectos de justificar y clarificar el destino dado a los fondos, a fin de lograr que la Rendición de Cuentas se valga por sí misma.

No procederá el otorgamiento de un nuevo ANR, hasta tanto el titular cuente con la aprobación total de la rendición técnica y contable de todos los ANRs otorgados con anterioridad.

En caso de que el importe de la Rendición de Cuentas supere el monto otorgado, no será posible tomar el excedente rendido, a cuenta de futuros desembolsos que no tuviesen efectiva relación con el ANR de origen.

La Rendición de Cuentas se aprueba hasta el límite del monto del ANR percibido.



13. PRÓRROGA

La Autoridad de Aplicación podrá conceder una prórroga en el plazo de vencimiento para la presentación de los informes técnicos y rendiciones contables, en caso de que así sea solicitado por la IB/UVT, mediante una nota en la que indiquen los motivos de su solicitud.

14. APROBACIÓN DE RENDICIONES E INFORMES

La Autoridad de Aplicación notificará al/a la Director/a del proyecto, la IB y a la UVT la aprobación de cada informe de avance y de la rendición contable y técnica final mediante correo electrónico, y agregará la constancia correspondiente en cada expediente.

15. CAMBIO EN EL DESTINO DE LOS FONDOS

Todo cambio en el uso de los fondos previstos originalmente deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación, previa presentación de un informe que justifique la modificación en función del logro de los objetivos del proyecto. En ningún caso se podrá alterar el objeto del proyecto.

16. CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE COMPROBANTES

La SSCTI podrá solicitar la presentación de los comprobantes originales en formato papel cuando lo considere necesario. La IB deberá conservar por el plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la aprobación de la rendición de cuentas, los comprobantes originales en soporte papel o en soporte electrónico.

La IB deberá poner a disposición de la Autoridad de Aplicación, y/o de los organismos de control pertinentes, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

17. DEVOLUCIÓN DEL ANR

La Autoridad de Aplicación podrá requerir la devolución total o parcial del ANR otorgado en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento injustificado del objeto del proyecto;
- b. Omisión de rendir cuentas o rendiciones defectuosas;
- c. Incorrecta aplicación de los fondos (gasto no elegible);
- d. Omisión de presentar informes técnicos.

18. NORMATIVA APLICABLE

Este reglamento se integra con los actos administrativos aprobatorios de cada convocatoria, de sus Bases y Condiciones y sus resultados, de la documentación de los proyectos y toda otra normativa que les sea aplicable.



ANEXO V.A

PLANILLA DE RENDICIÓN DE GASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FITBA

UVT:(1)

Cuit UVT: (2)

Representante UVT: (3)

IB: (4)

Cuit IB: (5)

Representante IB: (6)

(7) Monto otorgado

(8) Código

(9) Fecha de Cobro

(10) Rendición N°

(11) Porcentaje rendido ANR

(12) Monto Rendido ANR

(13) Monto Rendido Contraparte

[illegible]



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
Nro. Orden de Comprobante	Clasificación del Gasto	Actividad del Proyecto asociada	Fecha Comprobante	Nro. Factura o Ticket.			Nombre Proveedor	CUIT Proveedor	Descripción del gasto	Propiedad de los bienes	Total Facturado \$			
											Origen de los fondos			
				Tipo	Punto de venta	Número					Subsidio (ANR)	Contraparte	Impuestos	Total comprobante
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
Total Rendido (de acuerdo al origen de los fondos)											\$	\$	\$	\$

INSTRUCCIONES

- Deberá indicarse el nombre de la UVT que administrará los fondos del Convenio señalado en el punto (9).
- Deberá indicarse el número de CUIT de la UVT que administrará los fondos del Convenio señalado en el punto (7).
- Deberá indicarse el nombre del representante de la UVT que administrará los fondos del Convenio señalado en el punto (7), que a su vez suscribió dicho Convenio.
- Deberá indicarse el nombre de la Institución Beneficiaria (IB) de los fondos del Convenio señalado en el punto (7).
- Deberá indicarse el número de CUIT de la IB beneficiaria de los fondos del Convenio señalado en el punto (7).
- Deberá indicarse el nombre del representante de la IB beneficiaria de los fondos del Convenio señalado en el punto (7), que a su vez suscribió dicho Convenio.
- Deberá completarse con el título del proyecto aprobado.
- Deberá completarse con el código interno que se le otorgó al proyecto.
- Deberá completarse con el monto total (ANR) recibido por la IB y que deberá rendir.
- Deberá completarse con la fecha de acreditación de los fondos transferidos (de acuerdo al extracto bancario)
- Indicar a que nro de rendición corresponde (1 o 2)
- Indicar el porcentaje del ANR recibido que se está rendiendo



- 13 Indicar el monto del ANR recibido que se está rindiendo
- 14 Indicar el monto de contraparte que se está rindiendo
- A Cada comprobante tendrá asignado un número de orden para una mejor organización, el orden estará asignado en función a su fecha (del más antiguo al más reciente).
- B La clasificación del Gasto deberá completarse con el rubro correspondiente, dependiendo del concepto del gasto que se está rindiendo, pudiendo encuadrarse en: a) Materiales e Insumos, b) Bienes de Capital, c) Servicios de terceros, d) Licencias Específicas, e) Pasajes y viáticos para el cumplimiento del plan de actividades, g) Gastos de Administración, h) Afectación Recursos Humanos propios IB o Beneficiario
- C Deberá indicarse la actividad del proyecto a la cual se asocia este importe del gasto.
- D Deberá completarse la fecha consignada en la factura/ticket que se está rindiendo.
- E Deberá completarse la letra de la factura/ticket que se está rindiendo.
- F Deberá completarse con el punto de venta correspondiente a la factura que se está rindiendo (primeros cuatro números de la factura).
- G Deberá completarse con el número correspondiente a la factura que se está rindiendo (últimos ocho números de la factura).
- H Deberá completarse con el nombre del proveedor de la factura que se está rindiendo.
- I Deberá completarse con el número de CUIT del proveedor de la Factura que se está rindiendo.
- J Deberá redactarse una pequeña descripción del gasto que se está rindiendo en dicha factura.
- K Deberá indicarse si los bienes adquiridos son de propiedad de la IB o del Adoptante
- L Deberá completarse con el importe que se está rindiendo cuando corresponda al aporte recibido como subsidio
- M Deberá completarse con el importe que se está rindiendo cuando corresponda al aporte recibido como contraparte.
- N Deberá completarse en caso que el comprobante discrimine el IVA u otros impuestos
- Ñ Deberá completarse con el importe total del comprobante que se está rindiendo.
- O Deberá firmar la planilla, con aclaración y DNI, el responsable de la UVT que firmó la DDJJ



ANEXO V.B
INFORME TÉCNICO DE AVANCE

Fecha: dd/mm/aaaa

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO

Título del Proyecto

Código Proyecto

Institución Beneficiaria

Adoptante

Director/a del Proyecto (IB)

nombre y apellido

Objetivos

Fecha de inicio efectiva

dd/mm/aaaa

Porcentaje de avance físico a la fecha

%

**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO****Etapas del Proyecto**

Etapas	Descripción	Hitos y entregables planificados	Porcentaje de avance físico
1			%
2			%

Para cada etapa, detalle los hitos o entregables efectivamente alcanzados a la fecha

(adjuntar documentación respaldatoria, incluyendo material fotográfico, publicaciones, estudios y todo otro material complementario que considere pertinente en anexos)

Etapas 1: (200 palabras)

Etapas XX: (200 palabras)

Para cada etapa, detalle los desvíos respecto de la planificación original registrados a la fecha

(si los hubiera)

Etapas 1: (200 palabras)

Etapas XX: (200 palabras)

Tareas y resultados esperados para las próximas etapas

max. 300 palabras



Riesgos tecnológicos que pudieran generar desvíos en la realización del proyecto y estrategias para su abordaje

max. 300 palabras

Otros riesgos, que considere de importancia, que pudieran generar desvíos en la realización del proyecto y estrategias para su abordaje

max. 300 palabras

Otros comentarios que considere de importancia

max. 300 palabras

Director/a del Proyecto

(IB)

nombre y apellido

Referente ante el Proyecto

(Adoptante)

nombre y apellido



ANEXO V.C
INFORME TÉCNICO FINAL

Fecha: dd/mm/aaaa

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO

Título

--

Institución Beneficiaria

--

Adoptante

--

Director/a del Proyecto (IB)

nombre y apellido

--

Objetivos

--

Fecha de inicio efectiva

dd/mm/aaaa

--

Porcentaje de avance físico a la fecha

%

--



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Etapas del Proyecto

Etapas	Descripción	Hitos y entregables planificados	Porcentaje de avance físico
1			%
2			%



Para cada etapa, detalle los hitos o entregables efectivamente alcanzados a la fecha.

(adjuntar documentación respaldatoria, incluyendo material fotográfico, publicaciones, estudios y todo otro material complementario que considere pertinente en anexos)

Etapa 1: (200 palabras)

Etapa XX: (200 palabras)

Para cada etapa, detalle los desvíos respecto de la planificación original registrados así como las estrategias que fueron implementadas para su abordaje.

(si hubiera habido)

Etapa 1: (200 palabras)

Etapa XX: (200 palabras)

De acuerdo al diagnóstico y problema a resolver identificados en el proyecto, informe si tuvo lugar el desarrollo de una solución tecnológica con las siguientes características:

(marcar con una X y completar, si corresponde)

- ☐ Efectiva y con las características técnicas previstas en la planificación original.
- ☐ Efectiva pero con características técnicas que difieren de las previstas en la planificación original.

Detalle las características novedosas y/o las que no fueron desarrolladas de acuerdo con la planificación original (200 palabras)

- ☐ No efectiva.

Detalle los motivos (200 palabras)

Detalle los esfuerzos, tareas y/o actividades desarrolladas tendientes a garantizar la transferencia tecnológica al Destinatario de la tecnología y la efectiva apropiación de la solución tecnológica por parte de éste.



max. 200 palabras

Informe una métrica del proyecto que permita cuantificar el impacto de la implementación de la solución tecnológica desarrollada en el Destinatario de la tecnología (sólo para proyectos de la Línea A)
(por ejemplo, consumo energético, tasa de rechazo de productos finales, productividad de un equipo, nivel de ventas, etc.)

Métrica de impacto	Unidad de Medida	Valor inicial estimado (previo al proyecto)	Valor final estimado (posterior al proyecto)

Observaciones respecto de la métrica (sólo para proyectos de la Línea A)
(si las hubiera)

max. 200 palabras

Otros comentarios que considere de importancia

max. 200 palabras

Director/a del Proyecto

(IB)

nombre y apellido

Referente ante el Proyecto

(Adoptante)

nombre y apellido

ANEXO V.D

Buenos Aires, ... de de 202...

Al

**Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
de la Provincia de Buenos Aires**

Ref.: Proyecto FITBA...-...

Por medio de la presente, declaro bajo juramento que la Universidad Nacional de ... se encuentra debidamente inscripta y habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley 23.877 y que, en razón de ello, el CINCO POR CIENTO (5%) del ANR otorgado, es decir la suma de PESOS (\$...) ha sido destinado al pago de los gastos de gestión, organización y gerenciamiento del proyecto.

Sin más, saluda atentamente.

Firma:

Aclaración:

DNI:

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
101011	Matanza de ganado bovino (Incluye búfalos)
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino
101020	Producción y procesamiento de carne de aves
101030	Elaboración de fiambres y embutidos
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, etc.)
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (No incluye la elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492)
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas, preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas, preparación n.c.p. de frutas
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar
104012	Elaboración de aceite de oliva

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados (No incluye aceite de oliva -actividad 104012-)
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche)
105020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)
105030	Elaboración industrial de helados
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, manteca, postres, etc., cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche)
106110	Molienda de trigo
106120	Preparación de arroz
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón, molienda húmeda de maíz (Incluye la elaboración de glucosa y gluten)
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos (Incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos)
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc), (No incluye la fabricación de sándwich 561040)
107200	Elaboración de azúcar
107301	Elaboración de cacao y chocolate
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa (Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc.)
107911	Tostado, torrado y molienda de café
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias
107920	Preparación de hojas de té
107930	Elaboración de yerba mate
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados
107992	Elaboración de vinagres
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas (Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria).
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
110211	Elaboración de mosto
110212	Elaboración de vinos (Incluye el fraccionamiento)
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales
110412	Fabricación de sodas

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda
110491	Elaboración de hielo
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p. (Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%), (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)
120010	Preparación de hojas de tabaco
120091	Elaboración de cigarrillos
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.
131110	Preparación de fibras textiles vegetales, desmotado de algodón (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)
131120	Preparación de fibras animales de uso textil
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas
131300	Acabado de productos textiles
139100	Fabricación de tejidos de punto
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir
139300	Fabricación de tapices y alfombras
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños
141140	Confección de prendas deportivas
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero
141202	Confección de prendas de vestir de cuero
142000	Terminación y teñido de pieles, fabricación de artículos de piel
143010	Fabricación de medias
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista (Incluye procesos de planchado y acondicionamiento de prendas: teñido, gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc.)
151100	Curtido y terminación de cueros
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
152031	Fabricación de calzado deportivo
152040	Fabricación de partes de calzado
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. (Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera
162300	Fabricación de recipientes de madera
162901	Fabricación de ataúdes
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías
162903	Fabricación de productos de corcho
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables (Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explícita especialidad)
170101	Fabricación de pasta de madera
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p. (No incluye el papel de lija: 239900)
181101	Impresión de diarios y revistas
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas
181200	Servicios relacionados con la impresión
182000	Reproducción de grabaciones

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
191000	Fabricación de productos de hornos de coque
192000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.
201190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p. (Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, carbón vegetal, etc.)
201210	Fabricación de alcohol
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento
202312	Fabricación de jabones y detergentes
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.)
203000	Fabricación de fibras manufacturadas
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
222010	Fabricación de envases plásticos
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles
231010	Fabricación de envases de vidrio
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria
239201	Fabricación de ladrillos
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.
239410	Elaboración de cemento
239421	Elaboración de yeso
239422	Elaboración de cal
239510	Fabricación de mosaicos
239591	Elaboración de hormigón
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (Incluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (Incluye la producción de hojalata)
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados
243100	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos
251101	Fabricación de carpintería metálica
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)
251300	Fabricación de generadores de vapor
252000	Fabricación de armas y municiones

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.
259910	Fabricación de envases metálicos
259991	Fabricación de tejidos de alambre
259992	Fabricación de cajas de seguridad
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.
261000	Fabricación de componentes electrónicos
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
265200	Fabricación de relojes
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos (Incluye equipos de laboratorio, esterilizadores, paneles para observación de radiografías, tornos, etc.)
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p. (Incluye prótesis, aparatos ortopédicos, materiales para fracturas, etc.)
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos (Incluye CD, disquetes, cintas magnéticas, tarjetas magnetizadas, etc.)
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias
273110	Fabricación de cables de fibra óptica
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (Incluye enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares)
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281201	Fabricación de bombas
281301	Fabricación de compresores, grifos y válvulas
281400	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión
281500	Fabricación de hornos, hogares y quemadores

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación (Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. (Incluye la fabricación de equipos de aire acondicionado, matafuegos, etc.)
282110	Fabricación de tractores
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario
282200	Fabricación de máquinas herramienta
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales, equipos para la extracción de petróleo y gas, etc.)
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
291000	Fabricación de vehículos automotores (Incluye la fabricación de motores para automotores)
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques
293011	Rectificación de motores
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.
301100	Construcción y reparación de buques (Incluye construcción de estructuras flotantes)
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario
303000	Fabricación y reparación de aeronaves
309100	Fabricación de motocicletas
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)
310030	Fabricación de somieres y colchones
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos
321012	Fabricación de objetos de platería
321020	Fabricación de bijouterie (Incluye la fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares)
322001	Fabricación de instrumentos de música
323001	Fabricación de artículos de deporte (Incluye equipos de deporte para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva: 141040)
324000	Fabricación de juegos y juguetes
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado
329090	Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye fabricación de paraguas, termos, pelucas, etc.)
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos

ANEXO VI LISTADO DE CLAEs PRIORIZADOS PARA ADOPTANTES DE LA LÍNEA A	
N° de CLAE	DESCRIPCIÓN
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos
620100	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620200	Servicios de consultores en equipo de informática
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información
620900	Servicios de informática n.c.p.
711002	Servicios geológicos y de prospección
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas

ANEXO VII
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MEMBRETE DEL EMISOR

(LUGAR), (DÍA) DE (MES) (AÑO)

TÍTULO DEL PROYECTO

La presente declaración jurada se suscribe en el marco de la tercera convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES, creado a través del Decreto N° 840/2021 y reglamentado a través de la Resolución N° 1022/21 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y en relación con el proyecto presentado por la entidad o institución beneficiaria que a continuación se menciona.

Los que suscriben, por una parte, en su carácter de..... de (nombre de la Institución Responsable).....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....), y, por otra parte, en su carácter de..... de (nombre de la Unidad Administradora).....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....)

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

- a) Que se acepta el financiamiento otorgado en un total conocimiento y aceptación de las condiciones y requisitos que rigen la tercera convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES y su ejecución.
- b) Que los fondos adjudicados en la tercera convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES serán administrados por la “Unidad Administradora”, quien se encuentra autorizada por la “Institución Responsable” a recibir por su cuenta y orden los desembolsos que se realicen para la ejecución del proyecto.
- c) Que el proyecto se llevará a cabo de acuerdo con el plan de trabajo originalmente presentado y se ejecutará en el plazo de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de acreditación de los fondos adjudicados.
- d) Que cualquier solicitud de modificación al presupuesto, las rendiciones de cuentas y la contabilización

de las operaciones y transacciones que resulten necesarias para la ejecución del proyecto se realizarán de acuerdo con lo previsto en las BASES Y CONDICIONES y en REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS aprobados en el marco de la tercera convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES.

- e) Que al vencimiento de cada etapa prevista para la ejecución del proyecto, se presentarán las correspondientes Rendiciones de Cuentas Técnica-Económica, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, constando las mismas de la rendición de Fondos del subsidio, la rendición de Fondos contraparte y el Informe Técnico.
- f) Que se permitirá el acceso de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires a toda documentación e información relacionada con la aplicación de los fondos adjudicados y la ejecución física del proyecto, como así también a la inspección de las instalaciones donde se lleve a cabo el mismo, a los fines de verificar *in situ* el grado de avance informado, en ejercicio de las tareas de supervisión y monitoreo previstas en los Términos de Referencia de la tercera convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES.

NOTA: Los que suscriben en el carácter antes invocado DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a ejercer la facultad de dar por finalizado el proyecto de acuerdo con lo previsto en las Bases y Condiciones de la Tercera Convocatoria del FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES.

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante
UNIDAD ADMINISTRADORA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII. TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 64 pagina/s.